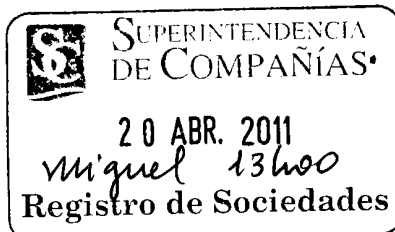


Quito, 19 de abril 2011

19839



Señor
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento, la cesión de participaciones llevado a cabo en la compañía ADOLFO MACÍAS COMUNICACIONES CIA.LTDA. que se realizó ante el Dr. Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito con fecha 5 de mayo de 2009, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 14 de junio de 2009. Adjunto a la presente la cesión de participaciones antes mencionada que consistió en lo siguiente:

Nombre del Cedente:	María Sol Anunciante Corral Zambrano
CI:	130490493-9
Nacionalidad:	Ecuatoriana

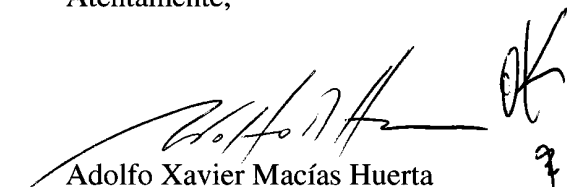
Nombre del Cesionario:	Leonardo Daniel Macías Huerta
CI:	170817535-9
Nacionalidad:	Ecuatoriana

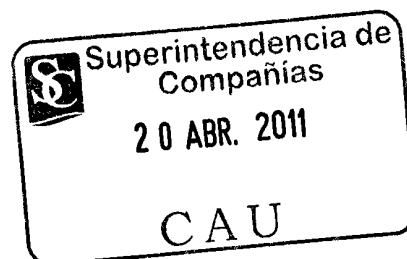
Participaciones cedidas	4
Valor de participaciones	\$1 (un dólar americano)

Con los datos proporcionados le solicito autorice a quien corresponda se proceda a actualizar los datos de los socios y valores correspondientes.

Quito
\$ 1,00

Atentamente,


Adolfo Xavier Macías Huerta
Gerente General
Adolfo Macías Comunicaciones Cía.Ltda.



Cesión registrada

\$ 26-4-2011



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



ESCRITURA NÚMERO: 2472

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
“ADOLFO MACIAS COMUNICACIONES CIA LTDA”**

QUE OTORGA LA SRTA.

MARIA SOL ANUNCIATE CORRAL ZAMBRANO

A FAVOR DEL SR.

LEONARDO DANIEL MACIAS HUERTA

CUANTÍA: US. \$ 4,00

(DI 3

COPIAS)

J.C.

ADOLFO MACIAS C. 543

msl
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **CINCO (05) de MAYO del dos mil NUEVE**, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte la señorita **MARIA SOL ANUNCIATE CORRAL ZAMBRANO**, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor **LEONARDO DANIEL MACIAS HUERTA**, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera y casado respectivamente, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.-**PRIMERA:**

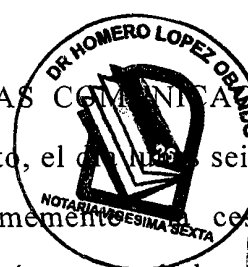
COMPARECIENTES.- comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTE la señorita MARIA SOL ANUNCIATE CORRAL ZAMBRANO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y por otra, en calidad de CESIONARIO el señor LEONARDO DANIEL MACIAS HUERTA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "ADOLFO MACIAS COMUNICACIONES CIA LTDA" se constituyó mediante escritura pública, celebrada el veinte y cuatro de marzo del dos mil ocho, ante el Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, legalmente inscrita, en el Registro Mercantil, el diecisiete de abril de dos mil ocho; b).- la cedente MARIA SOL ANUNCIATE CORRAL ZAMBRANO es legítima propietaria de CUATRO PARTICIPACIONES de un dólar cada una, dentro la compañía "ADOLFO MACIAS COMUNICACIONES CIA. LTDA".- c) La Junta Universal de



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Socios de la Compañía ADOLFO MACIAS COMUNICACIONES CIA. LTDA, reunida en ésta ciudad de Quito, el día 26 de abril de dos mil nueve, autorizó unánimemente la cesión de participaciones que adelante se expresa, según consta de la copia del Acta de dicha Junta que se acompaña a este instrumento como documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, se lleva a cabo las siguiente cesión de participaciones: La CEDENTE señora MARIA SOL ANUNCIATE CORRAL ZAMBRANO cede la totalidad de participaciones que tiene en la Compañía ADOLFO MACIAS COMUNICACIONES CIA. LTDA, es decir CUATRO PARTICIPACIONES a favor del señor LEONARDO DANIEL MACIAS HUERTA. El cesionario, acepta la cesión de participaciones detallada en ésta cláusula, a cambio paga el valor nominal de las participaciones cedidas en dinero en efectivo y de contado y que la cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, por lo que la cedente declara que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. Para mayor abundamiento dejan constancia de que transfieren a los cesionarios todos los derechos que le correspondían en la Compañía. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.**- En virtud de esta cesión de participaciones el cuadro de formación de capital de la compañía ADOLFO MACIAS COMUNICACIONES CIA. LTDA., queda como sigue:-----

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR PAGADO	PORCENTAJE
Adolfo Xavier Macias Huerta	396	396	99%

msc

5 R

Leonardo Daniel Macias Huerta	4	4	1%
TOTALES	400	400	100%

QUINTA: ANOTACIONES.- De estas cesiones se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía y practicada ésta se anularán los certificados de aportación, extendiéndose los nuevos certificados a los cesionarios. **SÉXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de esta escritura y de los demás que requieran su inscripción o su perfeccionamiento, los de anulación de los certificados de aportación y emisión de los nuevos certificados a favor de los cesionarios serán de cuenta compartida tanto de cedentes como de cesionarios. **SÉPTIMA:** Se acompaña como documentos habilitantes e integrantes de este instrumento, el Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía "ADOLFO MACIAS COMUNICACIONES CIA. LTDA" en la que consta que se aprobó con el consentimiento unánime del capital social la cesión de las participaciones a favor del cesionario, así como del certificado conferido por el Gerente, con el que se acredita este particular.- **CLAÚSULA FINAL.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- (firmado) Abogado Javier Molina Bonilla, matrícula siete mil ciento noventa y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se firman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



f) Sra. Maria Sol Anunciate Corral Zambrano

c.c. 1304904939

f) Sr. Leonardo Daniel Macias Huerta.

c.c. 170817535-9.

Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 130490493-7
CORRAL ZAMBRANO MARIA SOL ANUNCIATE
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
27 MARZO 1965
008- 0081 05706 F
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1965



[Handwritten signature]

ECUATORIANA****
SOLTERO
SECUNDARIA
TENDREDO CORRAL
DIVINA ZAMBRANO
QUITO
01/08/2019

V0448V4442

EMPLEADO PUBLICO

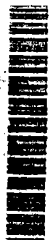
2170478



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009



039-0116 NÚMERO
1304904939 CÉDULA
CORRAL ZAMBRANO MARIA SOL
ANUNCIATE
PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA
QUITO CANTÓN
ZONA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA FUNDAR
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 42, del Código Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 05 MAYO 2009

DR. HOMERO LOPEZ GRANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



-4-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170817535-9

MACIAS HUERTA LEONARDO DANIEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

04 ENERO 1966

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 013-M 0385 01577

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

NOTA

Macias H 170817535-9

ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO YESSICA SALCEDO BACIGALUPO

SECUNDARIA MUSICO

MIGUEL MACIAS

GUADALUPE HUERTA

QUITO 28/03/2008

28/03/2020

REN 2755861

FORMA 1a Pch

IMPRESION DE LA MANO DERECHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

121-0022 1708175359

NÚMERO CEDULA

MACIAS HUERTA LEONARDO DANIEL

PASTAZA PASTAZA

PROVINCIA CANTÓN

PUYO ZONA

PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 05 MAYO 2009

DR. ROMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ADOLFO
MACIAS COMUNICACIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de abril de 2.009, en el local de la compañía Adolfo Macías Comunicaciones CIA Ltda. Ubicado en la calle Venezuela 13-013 y Antonio Ante, siendo las 14h00 horas, se reúnen los socios de la Compañía, señores María Sol Anunciate Corral Zambrano, que representa cuatro participaciones de USD. \$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América), y el señor Adolfo Xavier Macías Huerta que representa trescientas noventa y seis participaciones de de USD. \$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América); en total USD. \$ 400,00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).

Los socios de la compañía Adolfo Macías Comunicaciones CIA Ltda. tomando en consideración que se encuentra reunido todo el capital pagado que asciende a la suma de USD. \$ 400,00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América), aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, en ejercicio de las facultades contenidas en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

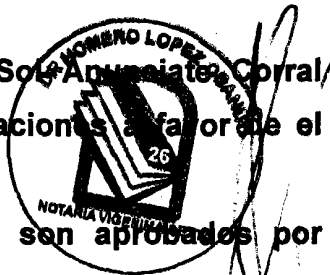
Preside la Junta Universal de Socios el señor Pablo Alejandro Paredes Larrea, persona que ha sido designada por la junta de socios por unanimidad para que presida la presente reunión, y actúa como Secretario el señor Adolfo Xavier Macías Huerta, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente dispone que de conformidad con los estatutos de la compañía y la Ley, se elabore la lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones que representan y los votos que le corresponden. El infrascrito Secretario designado para esta sesión, el señor Adolfo Xavier Macías Huerta, ratifica, una vez más, que se encuentran presentes todos los socios que integran la totalidad del capital pagado, esto es USD. \$ 400,00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).

En estas circunstancias, el Presidente propone a los socios, en base a las disposiciones estatutarias de la Compañía, y especialmente a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, una vez que se han

constituido en Junta Universal de Socios, se trate por unanimidad los siguientes puntos del orden del día:

1. Consentimiento para que la señora María Sol Anunciate Corral Zambrano, ceda la totalidad de sus participaciones a favor de el señor Leonardo Daniel Macias Huerta



Sometido el punto del orden del día a votación son aprobados por unanimidad y se resuelve que:

La señora María Sol Anunciate Corral Zambrano, manifiesta su expresión de voluntad en el sentido de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la Compañía Adolfo Macías Comunicaciones CIA Ltda., a favor del señor Leonardo Daniel Macias Huerta. Se procede a tratar este punto del orden del día y, de acuerdo con lo establecido en el literal f) del Artículo 118 de la Ley de Compañías, se lo aprueba con el consentimiento unánime del capital social, autorizándose al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión en los términos del artículo 113 de la Ley de Compañías.

En virtud de la cesión establecida en el primer punto de la presente Acta de Junta Universal de Socios, el capital social de la Compañía queda formado de la siguiente manera:

NOMBRES DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Adolfo Xavier Macias Huerta	396
Leonardo Daniel Macias Huerta	4
TOTAL	400

Sin existir otro asunto que tratar, se concede el receso de una hora, para la elaboración y redacción del presente documento. El mismo que es puesto a consideración de la Junta Universal y es aprobado por la totalidad de los socios presentes. La Junta Universal de Socios concluye a las 17h00, del mismo día, 6 de abril de 2.009.

Para constancia firman todos los asistentes en unidad de acto.



SRA. MARIA SOL ANUNCIATE CORRAL ZAMBRANO
SOCIA



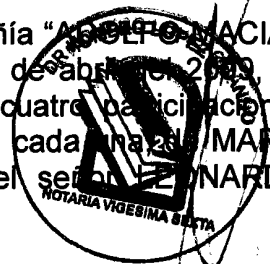
SR. ADOLFO XAVIER MACIAS HUERTA
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO



PABLO PAREDES LARREA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICACIÓN

Mediante Resolución de la Junta Universal de la Compañía "ADOLFO MACIAS COMUNICACIONES CIA LTDA" llevada a cabo el seis de abril de 2009, se autorizó por unanimidad la cesión de la totalidad de cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de MARIA SOL ANUNCIATE CORRAL ZAMBRANO, a favor del señor LEONARDO DANIEL MACIAS HUERTA.



En virtud de las cesiones antes mencionadas, el capital social de la Compañía queda formado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR PAGADO	PORCENTAJE
Adolfo Xavier Macias Huerta	396	396	99%
LEONARDO DANIEL MACIAS HUERTA	4	4	1%
TOTALES	400	400	100%

Lo que certifico para los fines y trámites correspondientes.

Quito 4 de mayo del 2009

Adolfo Javier Macias Huerta
Gerente

"ADOLFO MACIAS COMUNICACIONES CIA LTDA"

ADOLFO MACIAS COMUNICACIONES CIA. LTDA.

Quito, 18 de Abril de 2008

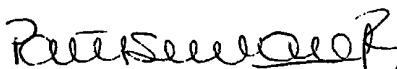
Señor
Adolfo Xavier Macías Huerta
Ciudad.

Estimado señor:

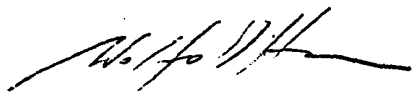
Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ADOLFO MACIAS COMUNICACIONES CIA. LTDA., celebrada el día 18 de Abril de 2008, decidió por unanimidad elegirle como GERENTE GENERAL de la misma. Conforme a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. Durará 2 años en su cargo a partir de la fecha de Inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía ADOLFO MACÍAS COMUNICACIONES CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 24 de marzo de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de abril de 2008.

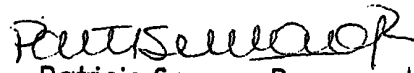
Atentamente,


Patricia Serrano R.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTACIÓN: En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ADOLFO MACÍAS COMUNICACIONES CIA. LTDA. Asimismo declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 170655290-6.
Quito, abril 18 de 2008


Adolfo Xavier Macías Huerta

Certifico que la firma que antecede pertenece al señor Adolfo Xavier Macías Huerta y que es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

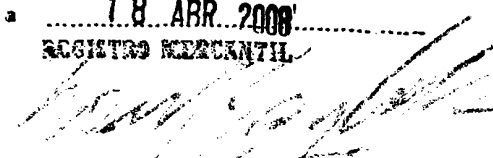

Patricia Serrano R.
Secretaria Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4143 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito a 18 ABR 2008

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Goybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

SE OTOR...

NOTARIA INTERINA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí

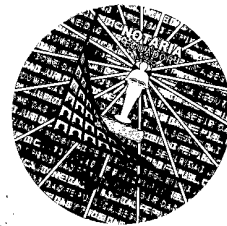
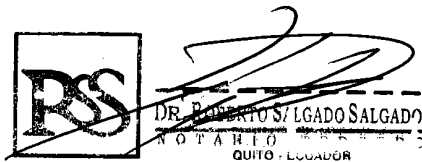
Quito, a

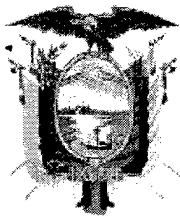
05 MAYO 2008

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ADOLFO MACIAS COMUNICACIONES CIA. LTDA., celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por la señora Maria Sol Anunciate Corral Zambrano a favor de Leonardo Daniel Macias Huerta, en los términos constantes de esta escritura. Quito, veintinueve de junio del dos mil nueve. —



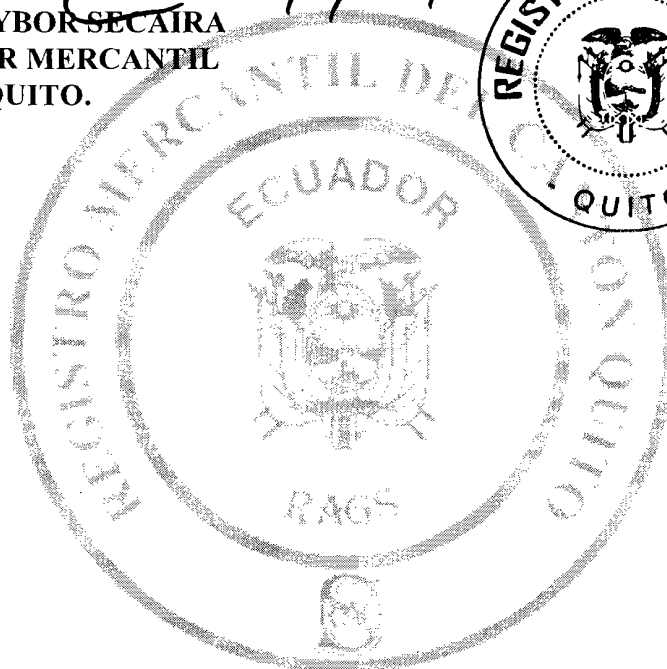


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1152** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de abril del dos mil ocho, fs. 1066 vta, tomo 139, correspondiente a la compañía **"ADOLFO MACIAS COMUNICACIONES CIA. LTDA"** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, catorce de julio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng